JORGE LUIS GONZALES LOLI. - NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA: 10110.

KARDEX: 113408., Minuta: 9855.

Página. 1

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y MODIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA HSBC BANK PERU S.A.

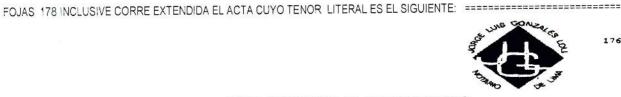
INTRODUCCION: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LINCE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, YO JORGE LUIS GONZALES LOLI, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 09533461, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON MARISCAL MILLER NUMERO 1701, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS CHRISTOPHER MARK STEPHANE HARROCKS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD BRITANICA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION FUNCIONARIO, DOMICILIADO EN JIRON CARABAYA NUMERO 891 - 899, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE IDENTIFICA CON CARNÉ DE EXTRANJERIA NUMERO 000785604, Y DECLARA QUE PROCEDE EN REPRESENTACION DE HSBC BANK PERU SOCIEDAD ANONIMA SEGUN FACULTADES QUE CONSTAN EN LA EL COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE LO QUE DOY FE, Y HABIENDO CUMPLIDO CON IDENTIFICARLO CON EL DOCUMENTO POR EL PRESENTADO, CUYO NUMERO FIGURA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE. ME ENTREGA UNA MINUTA. FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE ELEVE SU CONTENIDO A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO RESPECTIVO CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: ================================== SIRVASE USTED, EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLCAS, UNA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y MODIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE OTORGA HSBC BANK PERU S.A., IDENTIFICADO CON RUC 20513074370, CON DOMICILIO EN JR. CARABAYA Nº 891 - 899, CERCADO DE LIMA, LIMA, QUIEN PROCEDE DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. CHRISTOPHER MARK STEPHANE HARROCKS, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERIA Nº 000785604 (EN ADELANTE EL BANCO), SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11877589 DEL REGISTRO DE PERSONAS CLÁUSULA ÚNICA: MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013 SE ACORDÓ, ENTRE OTROS MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL (PUNTO 1 EN TAL SENTIDO, EL ARTÍCULO 1 DEL ESTATUTO SOCIAL QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ========= LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ BANCO GNB PERÚ S.A. (EN ADELANTE "EL BANCO") CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ACTUAR BAJO LA DENOMINACIÓN ABREVIADA DE "BANCO EL BANCO PODRÁ ESTABLECER OFICINAS. SUCURSALES O AGENCIAS, AS/ COMO OTRAS DEPENDENCIAS, EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO DEL PERÚ O EN EL EXTRANJERO. CON LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO CORPORATIVO COMPETENTE Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES Y REGLAMENTOS QUE RESULTEN APLICABLES." ======== TODO LO ANTES INDICADO CONSTA EN EL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013. QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR, EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE. ======

JORGE LUIS GONZALES LOLI. - NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA: 10110.

KARDEX: 113408.. Minuta: 9855. Página. 2

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY, CUIDANDO DE EFECTUAR LOS INSERTOS CORRESPONDIENTES, PARA LUEGO CURSAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. === FIRMADO. - CHRISTOPHER HARROCKS. - GERENTE GENERAL. - HSBC BANK PERU S.A. - UNA FIRMA ILEGIBLE. ============= ABOGADO QUE AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA,- MARIA ELENA CAMPAÑA ANAYA.- ABOGADA.- C.A.L. 36624.- UNA FIRMA INSERTO: CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONSITAS Nº 03, PERTENECIENTE A: HSBC BANK PERU S.A., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 24 DE MAYO DE 2011, ANTE NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. JORGE LUIS GONZALES LOLI, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 36546 - 11 Y CONSTA QUE DE FOJAS 176 A



176

JUNTA UNIVERSAL DE ACÇIONISTAS DE HSBC BANK PERÚ S.A.

En Lima, siendo las 09:00 horas del día 16 de abril de 2013 se reunieron en el local ubicado en Jr. Carabaya Nº 891, distrito de Cercado de Lima, los siguientes accionistas de HSBC Bank Perú S.A. (en adelante, la "Sociedad"):

ACCIONISTAS Y PARTICIPANTES

- HSBC LATIN AMERICA HOLDINGS (UK) LIMITED, debidamente representada por su apoderado, el señor Christopher Mark Stephane Harrocks identificado con C.E. Nº 000785604, según poder inscrito en el asiento A00011 de la Partida Electrónica No. 11868179 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima y Callao (Oficina de Lima), en su calidad de titular de 598'114,500 (quinientos noventa y ocho millones ciento catorce mil quinientas) acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, totalmente suscritas y pagadas; y,
- HSBC INVERSIONES S.A., debidamente representada por sus apoderados: el señor Christopher Mark Stephane Harrocks identificado con C.E. Nº 000785604 y el señor Luis Ricardo Vera Cabanillas, identificado con DNI 10280991, según poder otorgado por la sociedad que consta en los archivos de la misma, quienes actúan en calidad de titular de 72 437,500 (setenta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientas) acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, totalmente suscritas y pagadas.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

Actuó como Presidente de la Junta el señor Christopher Mark Stephane Harrocks, quien fuera designado como tal por acuerdo de la Junta Universal de Accionistas, adoptado por unanimidad de votos conformes.

Asimismo, actúa como Secretario, el señor Ricardo Vera Cabanillas, quien fuera designado como tal por acuerdo de la Junta Universal de accionistas, adoptado por unanimidad de votos conformes.

QUÓRUM Y APERTURA

Contabilizados los accionistas titulares de 670 552,000 (seiscientos setenta millones quinientos cincuenta y dos mil) acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, las mismas que representan la totalidad de las acciones suscritas y pagadas en que se encuentra dividido el capital social de HSBC Bank Perú S.A., los accionistas acordaron, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Accionistas y tratar los asuntos que se mencionan en esta acta y que conforman la agenda de la presente Junta, de conformidad con lo establecido por el Artículo 14º de su Estatuto y el artículo 120° de la Ley General de Sociedades.

AGENDA

- Modificación de la denominación social.
- 2. Designación de las personas autorizadas para formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta Universal de Accionistas

Instalada la Junta Universal de Accionistas y establecida la agenda a ser tratada, la que fue aprobada por unanimidad por todos los accionistas de HSBC Bank Perú S.A., el señor Presidente dispuso que se procediese a tratar los asuntos contenidos en la misma en el orden en que habían sido incluidos en la agenda.

1. Modificación de la denominación social



JORGE LUIS GONZALES LOLI. - NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA: 10110.

KARDEX: 113408.. Minuta: 9855. Página. 3

STATE SONZALES

177

El Presidente informó que con fecha 11 de mayo de 2012, HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, HSBC Inversiones S.A. y otras subsidiarias de propiedad absoluta de HSBC Holdings plo suscribieron un acuerdo con Banco GNB Sudameris S.A. (en adelante "BANCO GNB SUDAMERIS"), a efectos de que éste adquiera la totalidad de las acciones que conforman el capital social de cuatro entidades bancarias, entre ellas, HSBC Bank Perú S.A. De acuerdo a lo informado por el Presidente, esta adquisición por parte de BANCO GNB SUDAMERIS, por requerimiento regulatorio peruano, se encuentra sujeta a la aprobación previa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

En tal sentido, el Presidente informó que se ha coordinado con BANCO GNB SUDAMERIS a efectos de reemplazar la denominación actual de "HSBC Bank Perú S.A." por "Banco GNB Perú S.A.".

Luego de un intercambio de ideas, los señores accionistas acordaron por unanimidad modificar la denominación social de la compañía de "HSBC Bank Perú S.A." a "Banco GNB Perú S.A.".

Como consecuencia de este acuerdo, la Junta acordó por unanimidad modificar el artículo primero del Estatuto Social, el cual tendrá el tenor siguiente:

"ARTICULO 1

La denominación de la Sociedad será BANCO GNB PERÚ S.A. (en adelante "EL BANCO") con domicilio en la ciudad de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, pudiendo actuar bajo la denominación abreviada de "BANCO GNB".

EL BANCO podrá establecer oficinas, sucursales o agencias, así como otras dependencias, en cualquier lugar del territorio del Perú o en el extranjero, con la aprobación del órgano corporativo competente y teniendo en cuenta lo establecido por las disposiciones y reglamentos que resulten aplicables".

Los accionistas dejaron constancia que la entrada en vigencia de la modificación de la denominación social acordada en la presente Junta está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (i) Que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs expida la autorización para la adquisición del 100% de acciones de HSBC Bank Perú S.A.; (ii) Que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs expida la autorización para el cambio de denominación social aprobado mediante el presente acuerdo; y, (iii) Que se otorgue ante notario público la escritura pública de cambio de denominación social aprobado mediante el presente acuerdo.

2. <u>Designación de las personas autorizadas para formalizar los acuerdos adoptados en la presente</u> <u>Junta Universal de Accionistas</u>

El señor Presidente propuso otorgar facultades suficientes al señor Christopher Mark Stephane Harrocks identificado con C.E. Nº 000785604, y a la señora Silvana Lucia Puente Palomino, identificada con DNI No. 10064438, para que cualquiera de ellos individualmente, en nombre de la Sociedad, solicite la autorización correspondiente a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs para llevar a cabo la modificación de denominación social aprobada mediante el presente acuerdo.

Asimismo, se les faculta para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, puedan suscribir en representación de la Sociedad la escritura pública de cambio de denominación social, así como todos los documentos, minutas y escrituras públicas que sean necesarias, incluyendo las aclaraciones que resulten necesarias para el perfeccionamiento de los acuerdos hasta su culminación con la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de Lima.

La Junta General de Accionistas dejó expresa constancia de que la suscripción de la Escritura Pública de cambio de denomínación social, se deberá efectuar sólo una vez que se haya concretado la adquisición de la totalidad de las acciones de HSBC Bank Perú S.A., siendo esto una disposición de orden interna que no será necesario acreditar frente a terceros.

JORGE LLIS GUNZARIA

JORGE LUIS GONZALES LOLI. - NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA: 10110.

KARDEX: 113408.. Minuta: 9855. Página. 4



178

La presente Junta Universal de Accionistas aproho por unanimidad la propuesta que enterede en los terminos propuestos por el señoi. Presidente

FIN DE LA SESIÓN

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente Junta Universal de Accionistas, y se procedió a la redacción y aprobación de la presente acta, la cual es suscrita en señal de conformidad por todos los accionistas asistentes a la misma.

HSBC LATTN AMERICA HOLDINGS

HEBC INVERSIONES S.A.

HISBL HAVERS ONEL S.A.

CHRISTOPHER MARK STEPHANE HARROCKS, identificado con C.E. 000785604 en mi calidad de Circute General de HSBC BANK PERU S.A. según poder vigente inscrito en la Partida Nº 11877589 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, declaro bajo responsabilidad que las firmas que obran en la presente acta, extresponden al señor: CHRISTOPHER MARK STEPHANE HARROCKS, quien actúa en representación de HSBC LATIN AMERICA HOLDINGS (UK) LIMITED y HSBC INVERSIONES S.A., declaración que efectuó en mérito a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. Nº 006-2013-IUS de fecha 15 de mayo del 2013.

- NOTARIO DE LINA -----

HASCRITAS EN HASCR

CHRISTOPHER MARK STEPHANE HARROCK

VZALES LOL

00-1/2-115:10 TAGT

ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL A LA CUAL ME REFIERO Y REMITO EN CASO NECESARIO. ==============================

JORGE LUIS GONZALES LOLI. - NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA: 10110.

KARDEX: 113408.. Minuta: 9855. Página. 5

INSERTO.- RESOLUCION



Lima, 0 6 SET. 2013

Resolución S.B.S. N° 5386 -2013

El Superintendente de Banca. Seguros y Administradoras Privadas de Jondos de Pensiones:

VISTA:

La solicitud presentada por el HSBC Bank Perú S.A. para la modificación parcial de su Estatuto Social, referida a la modificación de su denominación social, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Junta General de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2013, se acordó la modificación del articulo 1° del Estatuto Social del Banco, referido al cambio de denominación social de "HSBC Bank Perú S.A." a "Banco GNB Perú S.A.", pudiendo actuar bajo la denominación abreviada de "Banco GNB";

Que, de la revisión efectuada a la documentación presentada, se evidencia que HSBC Bank Perú S.A. ha cumplido con los requisitos señalados en el Procedimiento N° 44 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (TUPA);

Que, la presente autorización se encuentra bajo la condición suspensiva hasta que esta Superintendencia autorice al Banco GNB Sudameris S.A. de Colombia la adquisición de hasta el 100% de las acciones del capital social del HSBC Bank Perú S.A.;



Estando a lo opinado por el Departamento Legal y por el Departamento de Supervisión Bancaria "B";

De conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702, y del Procedimiento N° 44 del TUPA de esta Superintendencia;

JORGE LUIS GONZALES LOLI. - NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA: 10110.

KARDEX: 113408.. Minuta: 9855. Página. 6



RESUELVE:

Artículo Único. Aprobar en los términos propuestos el cambio del artículo 1° del Estatuto Social del HSBC Bank Perú, según el cual la nueva denominación social será "Banco GNB Perú S.A." y su nombre abreviado "Banco GNB", cuyos documentos pertinentes quedan archivados en este Organismo de Control; y, devuélvase la minuta que lo formaliza con el sello oficial de esta Superintendencia, para su elevación a escritura pública, en la que se insertará el texto de la presente Resolución, para su correspondiente inscripción en el Registro Público respectivo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

DANIEL SCHYDLOWSKY ROSENBERG Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

JORGE LUIS GONZALES LOLI. - NOTARIO DE LIMA ESCRITURA: 10110.

KARDEX: 113408.. Minuta: 9855.

Página, 7

SUPERINTENDENCIA DE BANCA. SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES TRANSCRIPCIÓN Frecha 19 SET. 2013 Señones HSBC Cank Feyrus A Cumpto con remitirie para su conocimiento y fines consiguientes la presente fotocopia de la Pesophen Nº 536-2013 de fecha Esta copia es Trafiscripcion oficial Alectamente SUPERINTENDENCIA DE PRIVADA SEGUROS Y ADMINISTRADOR A RIVADA SEGUROS Y ADMINISTRADOR A RIVADA SE FANDOS DE PENSONES CARLOS MELGAR ROMARIONI SECRETARIO GENERAL(2.1)

JORGE LUIS GONZALES LOLI. - NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA: 10110.

KARDEX: 113408.. Minuta: 9855. Página. 8

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO. SE INSTRUYO EL COMPARECIENTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION ALGUNA, DECLARANDO EXPRESAMENTE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106: YO EL NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D.LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA FFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Nº 1049. ======================= EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE, NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORÍGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACIÓN JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA. ====================== DEJO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C Nº 5737128 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C Nº 5737135 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS FIRMADO.- CHRISTOPHER MARK STEPHANE HARROCKS.- FIRMO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- UNA AUTORIZA ESTE INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL: JORGE LUIS GONZALES LOLI. ABOGADO- NOTARIO DE LIMA.- UNA FIRMA CONCUERDA: DOY FE QUE EL PRESENTE PRIMER TESTIMONIO. ESCRITO SOLO POR EL ANVERSO. ES COPIA INTEGRA E IDENTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA EXTENDIDA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CORRIENTE DE FOJAS 109578 A FOJAS 109585 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR QUIENES COMPARECEN Y AUTORIZADA POR MI, EL NOTARIO. EXPEDIDO CONFORME A LEY, EL DIA DE HOY



JORGE LUIS GONZA ES LOLI ANGGADO : NOTABLE DE LIMA

MCHO

THE PARTY OF THE P